

# *Boletín Oficial* *de la*



# *Asamblea de Madrid*

---

Número 51

31 de mayo de 2022

XII Legislatura

---

## SUMARIO

---

	<b>Página</b>
<b>7. OTROS DOCUMENTOS</b>	
<b>7.4 RÉGIMEN INTERIOR</b>	
– Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de mayo de 2022, por el que toma conocimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación, de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo 2022.....	12991-12992
– Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de mayo de 2022, por el que toma conocimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación, de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se modifica el Acuerdo regulador del horario del personal de la Asamblea de Madrid.....	12993-12994

---



## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

#### — OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, toma conocimiento del Acuerdo de la Mesa de Negociación celebrada el pasado miércoles 26 de mayo de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 e) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, aprueba la Oferta Pública de Empleo 2022 que se recoge en el Anexo.

Entre las plazas contempladas en la Oferta Pública de Empleo 2022 se encuentran las previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y las autorizadas para el procedimiento de promoción interna entre el personal funcionario de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

## ANEXO

## OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022

CUERPO	ESCALA	TOTAL OPE				NUEVO INGRESO PLAZAS LEY 20/21			
		OPE	LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	CUPO DISCAPACIDAD TURNOS LIBRE	CUPO DISCAPACIDAD ESTABILIZACIÓN CONCURSO	ESTABILIZACIÓN CONCURSO	ESTABILIZACIÓN CONCURSO- OPOSICIÓN	
LETRADOS		2	1		1		0		
ARCHIVEROS- BIBLIOTECARIOS	SUPERIOR	2	1		1		0		
TÉCNICO INFORMÁTICO	GESTIÓN	2					1		1
TÉCNICO INFORMÁTICO	AUXILIAR	2	2				0		
TAQUÍGRAFOS, REDACTORES, ESTENOTIPISTAS Y CATALOGADORES		4	1				1		2
ADMINISTRATIVOS		15	3	7			3		2
TÉCNICOS ESPECIALISTA AUDIOVISUALES	EJECUTIVA	1	1				0		
SUBALTERNOS	CONDUCTORES	3	2				1		
SUBALTERNOS	UJERES	6					6		
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

**— MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DEL HORARIO DEL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, toma conocimiento del Acuerdo de la Mesa de Negociación celebrada el pasado miércoles 26 de mayo de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 b) y f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, se aprueba la siguiente modificación del Acuerdo de Mesa regulador del horario del personal al servicio de la Asamblea de Madrid:

**MODIFICACIÓN DEL ACUERDO  
REGULADOR DEL HORARIO DEL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**2º HORARIOS ESPECIALES**

**2.5 Cuerpo Subalternos, Escala Ujieres.**

De mañana: en los periodos de sesiones y semanas habilitadas realizarán el horario de 8:00 a 15:00 horas. Se establece horario flexible de entrada desde las 7,45 horas a las 8,15 horas y la salida desde las 14,45 horas a las 15,15 horas.

La presencia en caso de sesiones de la Cámara será preceptiva de acuerdo con lo que determinen sus superiores jerárquicos. A estos efectos durante la celebración de Sesiones Plenarias en turno de tarde, al menos tres ujieres del turno de mañana asistirán de manera rotatoria para reforzar el servicio de tarde, participando todos en el desempeño de sus funciones según las instrucciones recibidas por el Jefe de Ujieres de la tarde. Su horario por la tarde se ajustará al fijado para la Sesión Plenaria, concluyendo en todo caso al finalizar la misma.

La flexibilidad horaria que se establece en cada turno de trabajo no podrá menoscabar el servicio, que deberá permanecer siempre cubierto con el número de efectivos que considere necesario el superior jerárquico.

La observancia de este horario para el turno de mañana supone la consideración del cumplimiento de la jornada horaria de 35 horas semanales, no pudiendo solicitar compensación por exceso horario.

**3º JORNADA REDUCIDA**

**3.2 Cuerpo de Subalternos. Escala de Ujieres.**

Turno de mañana:

Se introducen dos nuevos párrafos con la siguiente redacción:

Durante los periodos no hábiles en los que no se celebren sesiones de las Comisiones o de otros órganos, se establecerá con carácter general, la presencia de la mitad de la plantilla en turnos rotatorios, pudiendo determinar el responsable administrativo para circunstancias concretas y excepcionales un número mayor o menor de efectivos.

En la medida en que resulte adecuado y siempre que se incorpore de manera ordinaria al refuerzo en los días de sesiones plenarias y actos de los Órganos de la Cámara, se implantará este horario al personal con vinculación laboral.

La observancia de este horario para el turno de mañana supone la consideración del cumplimiento de la jornada horaria de 35 horas semanales, no pudiendo solicitar compensación por exceso horario.

Sede de la Asamblea, 30 de mayo de 2022.  
La Presidenta de la Asamblea  
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA



## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid